

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, JULIO
DOS (02) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora y revisadas las diligencias, se determina que se encuentran pendientes por arrimarse al expediente, lo solicitado por la Agencia Nacional de Tierras, para el pronunciamiento de lo de su cargo; tal y como lo informó el mandatario judicial previamente a la evacuación de la audiencia señalada en auto de fecha junio nueve (9) del presente año; y aunado a ello también se observa a folio 311 del expediente que en el oficio remitido por el IGAC, se relacionó un inmueble diferente de los que ocupan las presentes diligencias; por lo que se

D I S P O N E

1.- Ordenar oficiar al IGAC o la dependencia correspondiente para que se de respuesta al oficio remitido dentro de las presentes diligencias, conforme lo requerido en su oportunidad. Librese con los insertos a que haya lugar.

2.- Consecuencialmente con lo aquí decidido, hasta tanto no se aporten las respuestas de los oficios referidos en este proveído, no se señalará fecha y hora para la continuación de la audiencia suspendida dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE

MIRYAM TILSIA LEÓN ESTUPIÑAN
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CACHIPAY
CUNDINAMARCA**

*Hoy 06 de Julio de 2021, siendo las 8.00 a.m., se notificó el auto anterior por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO No. 0030** publicado en el portal web de la Rama Judicial*

ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria

Firmado Por:

MYRIAM TILSIA LEON ESTUPINAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE CACHIPAY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d592a7b7e52881dbf61ea08da3d1b4b1756cb9589bec8483086a07c062e416c**

Documento generado en 02/07/2021 04:21:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>